



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### **Diputadas y Diputados de Santa Fe:**

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el **PROYECTO de LEY 40954 SEN (41398 JL) VENIDO EN REVISIÓN**; autoría del Senador PIROLA, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a permutar un inmueble de su propiedad por otro de la comuna de San Carlos Sud, ambos de dicha localidad, departamento Las Colonias; y, dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 22 de OCTUBRE de 2020 y obrante a foja 125.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**ARTÍCULO 1** - Autorízase al Poder Ejecutivo a permutar un inmueble de su propiedad por otro de propiedad de la Comuna de San Carlos Sud, ambos de la localidad de San Carlos Sud, departamento Las Colonias, y a suscribir la correspondiente escritura pública traslativa de dominio a través de la Escribanía Mayor de Gobierno, según se describe a continuación: A) El Estado Provincial entrega a la Comuna de San Carlos Sud un inmueble de su propiedad, identificado en el plano de mensura N° 212819/2018 como lote N° 1, polígono ABCDA, partida de impuesto inmobiliario N° 09-37-00096271/0000- 2 e inscripto su dominio al Torno 42, Folio 64, N° 1676, Departamento Las Colonias; y B) la Comuna de San Carlos Sud entrega al Estado Provincial un inmueble de su propiedad identificado en el plano de mensura N° 10463/1951 como lote N° 1, partida de impuesto N° 09-



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

37-00 096186/0001- 0 e inscripto su dominio al Torno 385 I, Folio 1590, N° 102907, Departamento Las Colonias.

**ARTÍCULO 2** - El inmueble que recibe el Estado Provincial sera destinado al funcionamiento del Jardín de Infantes N° 337 de San Carlos Sud.

**ARTÍCULO 3** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SALA DE LA COMISION – ZOOM , 26 de MAYO 2021.**

**Firmantes: ORCIANI – ARMAS BELAVI – PINOTTI – SOLA - REAL**